
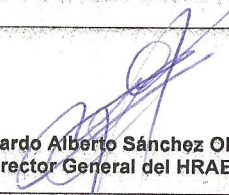


	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA HOSPITALARIA				
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 1	MES 1	AÑO 14	0

MO – DM – SSC – UVEH – 01 MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DE LA UNIDAD DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA HOSPITALARIA

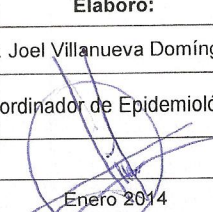
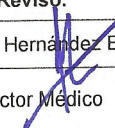
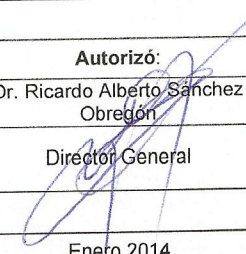
FIRMA DE AUTORIZACIÓN	FECHA
 Dr. Ricardo Alberto Sánchez Obregón Director General del HRAEB	Septiembre 2014



	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA HOSPITALARIA				
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 1	MES 1	AÑO 14	1

ÍNDICE

	Página
I. INTRODUCCIÓN	2
II. OBJETIVO.....	3
III. ANTECEDENTES	4
IV. MARCO JURÍDICO	5
V. ATRIBUCIONES	7
VI. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES	9
VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA.....	10
VIII. ORGANIGRAMA	11
IX. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	12
X. GLOSARIO.....	16
XI. ANEXO.....	19

COPIA CONTROLADA

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Joel Villanueva Domínguez	Dr. Rodolfo Hernández Escoto	Dr. Ricardo Alberto Sánchez Obregón
Cargo y Puesto:	Coordinador de Epidemiológica	Director Médico	Director General
Firma:			
Fecha:	Enero 2014	Enero 2014	Enero 2014

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA HOSPITALARIA				
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 1	MES 1	AÑO 14	2

I. INTRODUCCIÓN

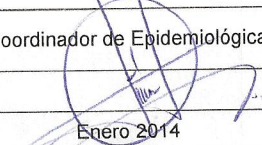
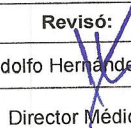

La vigilancia epidemiológica es la recolección sistemática, continua, oportuna y confiable de información relevante y necesaria sobre algunas condiciones de salud de los pacientes hospitalizados. El análisis e interpretación de los datos debe proporcionar bases para la toma de decisiones, y al mismo tiempo ser utilizada para su difusión a los diferentes servicios del hospital. La vigilancia epidemiológica se enfoca principalmente en eventos o casos ya ocurridos, pero cobra fuerza la necesidad de hacerlo también sobre los factores de riesgo que son causa o facilitan su ocurrencia.




La vigilancia epidemiológica de las infecciones nosocomiales es particularmente importante y eje de las actividades de la Unidad de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria (UVEH), se realiza para garantizar la calidad de la atención médica permitiendo la aplicación de normas, procedimientos, criterios y sistemas de trabajo multidisciplinario para la detección y el control de las infecciones de este tipo.

En la planificación de los sistemas de vigilancia epidemiológica se debe considerar los atributos o características que facilitan su funcionamiento. Estos atributos son también base de la evaluación que debe hacerse de los sistemas de vigilancia epidemiológica, que será desarrollada más adelante. Estos son: simplicidad, flexibilidad, aceptabilidad, sensibilidad, valor predictivo positivo, representatividad y oportunidad.

La Organización Panamericana de la Salud conjuntamente con la Sociedad de Epidemiología Hospitalaria de Estados Unidos de América, realizó una conferencia regional sobre prevención y control de infecciones nosocomiales en 1989. Los objetivos de dicha conferencia fueron formulados para estimular la implementación de mecanismos para retomar la preparación de normas e instrumentos homogéneos, sobre la prevención y control de infecciones nosocomiales. El objetivo fundamental por el que se instituyó el control de las infecciones nosocomiales fue garantizar la calidad de la atención médica.

La Secretaría de Salud desarrolló dentro de sus programas prioritarios la prevención y el control de las infecciones nosocomiales, apoyado en la Red Hospitalaria de Vigilancia Epidemiológica (RHOVE). La información generada tiene uso clínico, epidemiológico, estadístico y de salud pública, en su manejo se observan los principios de confidencialidad, además se construyen los indicadores necesarios para la evaluación y el seguimiento del sistema de vigilancia epidemiológica de las infecciones nosocomiales, así como su comportamiento según lo establecido por la normatividad para la certificación de hospitales.




CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Joel Viflanueva Domínguez	Dr. Rodolfo Hernández Escoto	Dr. Ricardo Alberto Sánchez Obregón
Cargo y Puesto:	Coordinador de Epidemiológica	Director Médico	Director General
Firma:			
Fecha:	Enero 2014	Enero 2014	Enero 2014

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA HOSPITALARIA				
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 1	MES 1	AÑO 14	3

II. OBJETIVO

Establecer la estructura de la Unidad de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria (UVEH) del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío (HRAEB), así como las funciones de cada uno de sus integrantes dentro del contexto de un Hospital de Alta Especialidad, especificando el rol que el personal de la UVEH debe desempeñar en los diferentes programas que son competencia del mismo como: programa de vigilancia, prevención y control de infecciones nosocomiales, análisis de la mortalidad, calidad y seguridad del paciente, vigilancia y control de accidentes de los trabajadores con punzocortantes, vigilancia y control de la ruta de residuos peligrosos biológico infecciosos y medicina preventiva.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Joel Villanueva Domínguez	Dr. Rodolfo Hernández Escoto	Dr. Ricardo Alberto Sánchez Obregón
Cargo y Puesto:	Coordinador de Epidemiológica	Director Médico	Director General
Firma:			
Fecha:	Enero 2014	Enero 2014	Enero 2014

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA HOSPITALARIA				
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 1	MES 1	AÑO 14	4

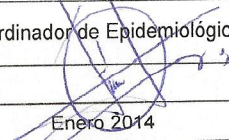

III. ANTECEDENTES




La Unidad de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria (UVEH) del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío (HRAEB) se creó en abril del año 2007 con base en lo establecido en las actividades de vigilancia epidemiológica descritas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-017-SSA2-2012, y la NOM-045-SSA2-2005.

La UVEH en sus inicios se estableció enfocada a las actividades de vigilancia epidemiológica en la prevención y control de infecciones nosocomiales, siendo ésta su única actividad hasta el año 2008, a partir de entonces se agregaron actividades como vigilancia de la morbilidad hospitalaria, así mismo se contrató personal destinado para este fin. En un inicio se contó con un médico epidemiólogo y una enfermera en salud pública, posteriormente se integró una segunda enfermera de vigilancia epidemiológica.

En noviembre de 2009 se contrató un epidemiólogo de base para realizar las actividades derivadas de la vigilancia epidemiológica, tales como: prevención y control de infecciones nosocomiales, morbilidad y mortalidad hospitalaria, eventos adversos, comunicación de casos de notificación obligatoria, así como actividades de salud del trabajador, se contó con dos enfermeras de vigilancia epidemiológica y a partir de enero de 2011 se integra una tercera enfermera para complementar las actividades de vigilancia epidemiológica cubriendo el estándar de que una enfermera vigile 50 camas de pacientes hospitalizados.

En el año 2013, la UVEH coordina el estándar PCI de la Certificación del HRAEB ante el Consejo de Salubridad General, y participa activamente en funciones de capacitación en prevención y control de infecciones al interior del HRAEB y al exterior para las UVEH de los Hospitales de segundo nivel mediante un curso anual de capacitación. Se constituye como una UVEH reconocida estatal y regionalmente como un modelo a seguir en las actividades de vigilancia epidemiológica activa, siendo patrón de referencia a en aspectos de prevención y control de infecciones en la entidad.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Joel Villanueva Domínguez	Dr. Rodolfo Hernández Escoto	Dr. Ricardo Alberto Sánchez Obregón
Cargo y Puesto:	Coordinador de Epidemiológica	Director Médico	Director General
Firma:			
Fecha:	Enero 2014	Enero 2014	Enero 2014

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA HOSPITALARIA				
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 1	MES 1	AÑO 14	5

IV. MARCO JURÍDICO

BASES LEGALES

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Título Primero, Capítulo 1, Artículo 4, Cuarto Párrafo.
D.O.F. 27/09/2007.

LEYES

Ley General de Salud.
Título Primero, Capítulo Único, Artículo 2º. Fracción I, II, Título Tercero, Capítulo I, Artículo 23, 24 Fracción I, Artículo 27 Fracción III, VIII, Capítulo II, Artículo 32, 33 Fracciones I y II, 34 Fracción III; Título Décimo Segundo, Capítulo XI, Artículo 277 BIS, Título Décimo Octavo, Capítulo VI, Artículo 469.
D.O.F. 19/06/2007.

REGLAMENTOS

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.
Capítulo I, Artículo 9º, 17 Fracción II, IV, V, VI, Artículo 18, 19 Fracciones I, II, Artículo 26, 29, 31, 37, 43, Capítulo II, Artículo 48, 49, Capítulo IV, Artículo 71, 72, 73, 86, 87, 88, 89, 95.
D.O.F. 14/05/1986.

DECRETOS

Decreto por el que se modifica la fracción II del artículo 188 de la Ley General de Salud.
D.O.F. 31/05/2000.

Decreto por el que se crea el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, como organismo descentralizado de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 29/09/2006.

ACUERDOS




Estatuto del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío. Versión 12 de junio de 2006. DGAJ.

NORMAS OFICIALES MEXICANAS

NOM-006-SSA2-2010, Para la prevención y control de la tuberculosis D.O.F. 13/09/2012.

NOM-010-SSA2-2010, Para la prevención y control de la infección por virus de la inmunodeficiencia humana D.O.F. 10/11/2010.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Joel Villanueva Domínguez	Dr. Rodolfo Hernández Escoto	Dr. Ricardo Alberto Sánchez Obregón
Cargo y Puesto:	Coordinador de Epidemiológica	Director Médico	Director General
Firma:			
Fecha:	Enero 2014	Enero 2014	Enero 2014

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA HOSPITALARIA				
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 1	MES 1	AÑO 14	6

NOM-016-SSA2-1994, Para la vigilancia, prevención, control, manejo y tratamiento del cólera D.O.F. 02/10/2012.

NOM-017-SSA2-2012, Para la vigilancia epidemiológica D.O.F. 19/02/2013.

NOM-022-SSA2-2012, Para la prevención y control de la brucelosis en el humano D.O.F. 11/07/2012.

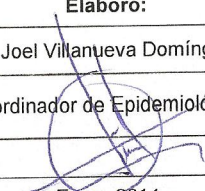
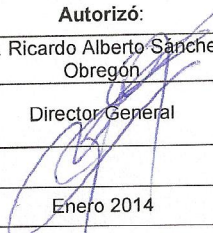
NOM-032-SSA2-2010, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vector D.O.F. 01/06/2011.




NOM-036-SSA2-2012, Prevención y control de enfermedades. Aplicación de vacunas, toxoides, sueros, antitoxinas e inmunoglobulinas en el humano D.O.F. 12/10/2012.

NOM-045-SSA2-2005, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales D.O.F. 20/11/2009.

NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Residuos peligrosos biológico infecciosos – Clasificación y especificaciones de manejo D.O.F. 01/07/2009.

COPIA CONTROLADA

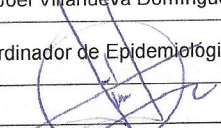
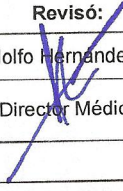
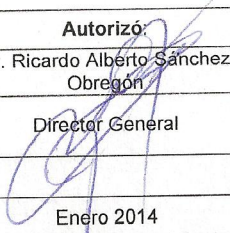
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Joel Villanueva Domínguez	Dr. Rodolfo Hernández Escoto	Dr. Ricardo Alberto Sánchez Obregón
Cargo y Puesto:	Coordinador de Epidemiológica	Director Médico	Director General
Firma:			
Fecha:	Enero 2014	Enero 2014	Enero 2014



 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA HOSPITALARIA				
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 1	MES 1	AÑO 14	7

V. ATRIBUCIONES

La UVEH tiene las siguientes atribuciones:

- I.- Establecimiento y aplicación de medidas de vigilancia, prevención y control de las infecciones nosocomiales, basados en la información recabada durante la vigilancia epidemiológica hospitalaria, en la cual los encargados de la Unidad de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria documentan mediante el expediente clínico y la visita a los pacientes hospitalizados los datos clínicos relacionados con la etiopatogenia de las infecciones nosocomiales.
- II.- Realizar acciones específicas de prevención y control de infecciones nosocomiales, para lo cual se cuenta con un programa de capacitación y educación continua para el personal y la población usuaria, enfocados a disminuir los riesgos en los procedimientos realizados a los pacientes.
- III.- Coordinar las actividades y llevar a cabo el seguimiento del cumplimiento de acuerdos tomados en el Comité para la Detección y Prevención de Infecciones Nosocomiales.
- IV.- Realizar el análisis de la mortalidad hospitalaria identificando factores que reduzcan la mortalidad, así como elaborar los dictámenes de defunción para clasificar los fallecimientos en prevenibles, previsibles y evitables para el hospital y de esta manera incidir sobre los factores que se repitan en caso de las defunciones evitables.
- V.- Coordinar las actividades y llevar a cabo el seguimiento del cumplimiento de acuerdos tomados en el Comité de Mortalidad Hospitalaria.
- VI.- Coordinar con el médico infectólogo del hospital, las acciones encaminadas al apego del tratamiento estrictamente supervisado de medicamentos anti-tuberculosos y profilaxis antimicrobianas.
- VII.- Vigilar el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la correcta separación y manejo de los residuos peligrosos biológicos infecciosos.
- VIII.- Valorar el riesgo de infección por la incidencia de accidentes del personal de salud y servicios subrogados con objetos punzocortantes, así como coordinar su evaluación, manejo y tratamiento profiláctico con el Departamento de Medicina del Trabajo del ISSSTE.
- IX.- Realizar la vigilancia epidemiológica de las enfermedades sujetas a vigilancia epidemiológica y de notificación obligatoria.
- X.- Establecer el procedimiento para el registro, captura, integración, análisis y difusión de la información generada en el área.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Joel Viljanueva Domínguez	Dr. Rodolfo Hernández Escoto	Dr. Ricardo Alberto Sánchez Obregón
Cargo y Puesto:	Coordinador de Epidemiológica	Director Médico	Director General
Firma:			
Fecha:	Enero 2014	Enero 2014	Enero 2014

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA HOSPITALARIA				
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 1	MES 1	AÑO 14	8

XI.- Establecer los indicadores correspondientes para evaluar la presencia e impacto de las infecciones nosocomiales.



XII.- Estandarizar, integrar, analizar y difundir informes mensuales, un trimestral y un anual sobre las acciones realizadas así como de los resultados de los indicadores, para la evaluación de la presencia e impacto de las infecciones nosocomiales.

XIII.- Clasificar la información generada en el área de acuerdo con los lineamientos de clasificación establecidos por el Instituto Federal para el Acceso a la Información.

XIV.- Desarrollar un programa de trabajo anual y someterlo a la aprobación del Director Médico.

COPIA CONTROLADA

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Joel Villanueva Domínguez	Dr. Rodolfo Hernández Escoto	Dr. Ricardo Alberto Sánchez Obregón
Cargo y Puesto:	Coordinador de Epidemiológica	Director Médico	Director General
Firma:			
Fecha:	Enero 2014	Enero 2014	Enero 2014

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA HOSPITALARIA				
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 1	MES 1	AÑO 14	9

VI. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

MISIÓN

Incorporar el método epidemiológico en la solución de problemas de salud, mediante los enfoques: promoción de la salud, prevención, vigilancia epidemiológica integral y sistemática, elaborando medidas de intervención que garanticen la calidad de la atención médica brindada al paciente del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío (HRAEB).



VISIÓN

Ser una Unidad de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria competitiva, eficiente y con liderazgo en el manejo de problemas epidemiológicos, con base en estándares de calidad internacionales.

VALORES

- **Honestidad:** Comportarse y expresarse con coherencia y sinceridad de acuerdo con los valores de verdad y justicia.
- **Responsabilidad:** Ser comprometidos con los actos propios y en algunos casos de los actos que competen al funcionamiento integral de la Unidad de Vigilancia Epidemiológica. Hospitalaria.
- **Confidencialidad:** Garantía de que la información sea accesible únicamente a personal autorizado a acceder a ella.
- **Respeto:** Reconocimiento de que algo o alguien tiene valor por lo que es y/o por lo que hace.
- **Veracidad:** Garantía de apego a la verdad con un enfoque de imparcialidad.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Joel Villanueva Domínguez	Dr. Rodolfo Hernández Escoto	Dr. Ricardo Alberto Sánchez Obregón
Cargo y Puesto:	Coordinador de Epidemiológica	Director Médico	Director General
Firma:			
Fecha:	Enero 2014	Enero 2014	Enero 2014



	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA HOSPITALARIA				
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 1	MES 1	AÑO 14	10

VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA

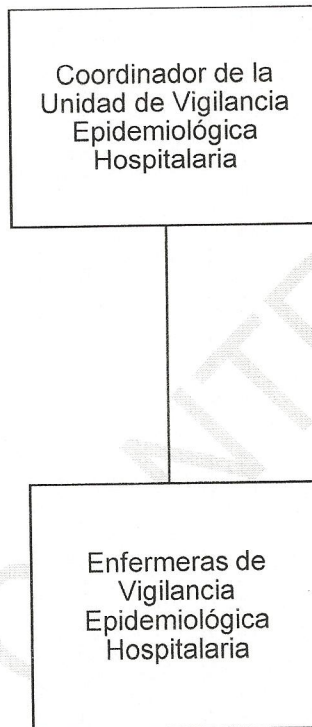
- Subdirección de Servicios Clínicos.
 - Coordinación de la UVEH.
 - Personal de Enfermería de Vigilancia Epidemiológica.

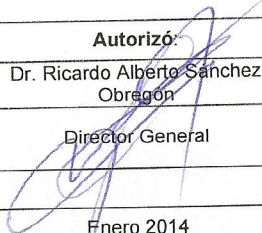
COPIA CONTROLADA




CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Joel Villanueva Domínguez	Dr. Rodolfo Hernández Escoto	Dr. Ricardo Alberto Sánchez Obregon
Cargo y Puesto:	Coordinador de Epidemiológica	Director Médico	Director General
Firma:			
Fecha:	Enero 2014	Enero 2014	Enero 2014

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA HOSPITALARIA				
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 1	MES 1	AÑO 14	11

VIII. ORGANIGRAMA



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Joel Villanueva Domínguez	Dr. Rodolfo Hernández Escoto	Dr. Ricardo Alberto Sánchez Obregón
Cargo y Puesto:	Coordinador de Epidemiológica	Director Médico	Director General
Firma:			
Fecha:	Enero 2014	Enero 2014	Enero 2014

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA HOSPITALARIA				
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 1	MES 1	AÑO 14	12

IX. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

1. Identificación del Puesto

1.1. Nombre del Puesto
Coordinador de la Unidad de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria
1.2. Nombre de puesto subordinados
Enfermeras de Vigilancia Epidemiológica
1.3. Nombre del puesto superior
Subdirector de Servicios Clínicos

2. Descripción del Puesto

2.1. Objetivo General
Coordinar el funcionamiento y las actividades de los integrantes de la UVEH, con base en el apego al programa de trabajo de la UVEH.
2.2. Funciones del puesto
<ul style="list-style-type: none"> • Realizar las actividades como Secretario Técnico del CODECIN. • Realizar las actividades como Coordinador del Comité de Mortalidad. • Realizar la función como Vocal del Comité de Calidad y Seguridad del Paciente. • Realizar la función como Vocal del Comité Jurisdiccional de Vigilancia Epidemiológica. • Realizar la función como Vocal de los Comités de Mortalidad Jurisdiccional. • Representar al Director Médico donde éste designe. • Realizar los programas de trabajo de la UVEH.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Joel Villanueva Domínguez	Dr. Rodolfo Hernández Escoto	Dr. Ricardo Alberto Sánchez Obregón
Cargo y Puesto:	Coordinador de Epidemiológica	Director Médico	Director General
Firma:			
Fecha:	Enero 2014	Enero 2014	Enero 2014



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA HOSPITALARIA



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 1	MES 1	AÑO 14	13

- Definir las políticas de la UVEH.
- Establecer lineamientos y políticas en materia de prevención, control y manejo de las infecciones nosocomiales.
- Desarrollar líneas de investigación en aspectos de vigilancia epidemiológica.
- Asistir a congresos, reuniones de trabajo o de actualización en aspectos de vigilancia epidemiológica.

2.3 Relaciones de Trabajo

2.3.1. Relaciones de trabajo internas:

Personal de la Unidad de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria, Personal de la Dirección Médica, Subdirección de Enfermería y Dirección de Operaciones.

2.3.2. Relaciones de trabajo externas:

Servicios de Salud del Estado de Guanajuato y Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad.

3. Competencias del Puesto

3.1 Formación Académica:




Médico Especialista en Epidemiología

3.2 Experiencia

3 años en un puesto similar.

CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Joel Villanueva Domínguez	Dr. Rodolfo Hernández Escoto	Dr. Ricardo Alberto Sánchez Obregón
Cargo y Puesto:	Coordinador de Epidemiológica	Director Médico	Director General
Firma:			
Fecha:	Enero 2014	Enero 2014	Enero 2014

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA HOSPITALARIA			
	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO		REVISIÓN No. 0	

1. Identificación del Puesto

1.1. Nombre del Puesto
Enfermera de Vigilancia Epidemiológica
1.2. Nombre de puesto subordinados
Ninguno
1.3. Nombre del puesto superior
Coordinador de la Unidad de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria

2. Descripción del Puesto

2.1. Objetivo General
Realizar la vigilancia epidemiológica diaria en los servicios del hospital que le sean asignados.
2.2 Funciones del puesto
<ul style="list-style-type: none"> Realizar la vigilancia epidemiológica diariamente en los servicios del hospital que le sean asignados por el Jefe de la UVEH y llenar la hoja maestra de la vigilancia epidemiológica de cada uno de los pacientes que le correspondan. Identificar los factores de riesgo de las infecciones nosocomiales. Consignar las infecciones nosocomiales de los servicios del hospital que le sean asignados por el Jefe de la UVEH y anotarlas en la bitácora. Registrar las defunciones de los servicios del hospital que le sean asignados por el Coordinador de la UVEH en la bitácora. Recuperar los resultados de laboratorio de los cultivos correspondientes. Desarrollar y/o proponer los procedimientos necesarios para la disminución de las infecciones nosocomiales.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Joel Villanueva Domínguez	Dr. Rodolfo Hernández Escoto	Dr. Ricardo Alberto Sánchez Obregón
Cargo y Puesto:	Coordinador de Epidemiológica	Director Médico	Director General
Firma:			
Fecha:	Enero 2014	Enero 2014	Enero 2014



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA HOSPITALARIA



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 1	MES 1	AÑO 14	15




- Participar en la elaboración y ejecución de los programas permanentes de capacitación.
- Asistir a congresos, reuniones de trabajo o de actualización en enfermería, vigilancia epidemiológica y/o infecciones nosocomiales.
- Convocar y coordinar reuniones de trabajo o de establecimiento de políticas con las enfermeras de los diferentes servicios.

2.3 Relaciones de Trabajo
2.3.1. Relaciones de trabajo internas:
Personal de la Unidad de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria, con el personal médico.
2.3.2. Relaciones de trabajo externas:
Con la Red Hospitalaria de Vigilancia Epidemiológica, pacientes.

3. Competencias del Puesto

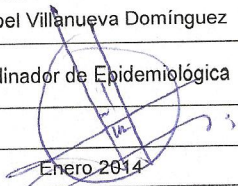
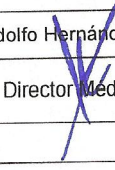
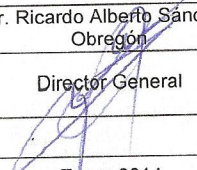
3.1 Formación Académica:
Enfermera Especialista en Salud Pública
3.2 Experiencia
No requerida



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Joel Villanueva Domínguez	Dr. Rodolfo Hernández Escoto	Dr. Ricardo Alberto Sánchez Obregón
Cargo y Puesto:	Coordinador de Epidemiológica	Director Médico	Director General
Firma:			
Fecha:	Enero 2014	Enero 2014	Enero 2014

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA HOSPITALARIA				
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 1	MES 1	AÑO 14	16

X. GLOSARIO



- 10.1 Alta Especialidad:** Se entiende por alta especialidad a los servicios de atención a las personas, que padecen enfermedades de baja frecuencia y alta complejidad, que involucran el empleo de una combinación de procedimientos clínicos o quirúrgicos, con tecnología de última generación, alto costo y elevada calidad, realizados por equipos de profesionales de la medicina y otras disciplinas de la salud, con elevado nivel de formación y experiencia.
- 10.2 Ambulatorio:** Adj. Dicho de una forma de enfermedad o de un tratamiento, que no obliga a estar en cama.
- 10.3 Atención al Usuario:** Gerencia cuyo objetivo fundamental es hacer que durante la estancia en el hospital del usuario y su familia, sea grata, estén informados y los acompañen durante todo el proceso, para lo cual cuenta con tutoras con el perfil de trabajadoras sociales y psicólogas.
- 10.4 Atención médica:** Servicio que se presta a una o varias personas con algún problema de salud a efecto de recibir algún diagnóstico o tratamiento.
- 10.5 Barrera máxima:** Es el conjunto de procedimientos que incluye el lavado de manos con jabón antiséptico, uso de gorro, cubrebocas, bata y guates, la aplicación de antiséptico para la piel del paciente y la colocación de un campo estéril para limitar el área donde se realizará el procedimiento; con excepción del gorro y el cubrebocas, todo el material debe ser estéril.
- 10.6 Brote de infección nosocomial:** Es la ocurrencia de dos o más casos de infección adquirida por el paciente o por el personal de salud del hospital representando una incidencia mayor a la esperada y en los que existe asociación epidemiológica.
- 10.7 Camas censables:** Son aquellas que se contabilizan por estar destinadas a la atención continuada de pacientes ingresados y las camas de cuidado especial, generando estancias y altas.
- 10.8 Coadyuvar:** Contribuir, asistir o ayudar a la consecución de algo.
- 10.9 Compromiso:** Obligación contraída con los pacientes y/o usuarios de un servicio médico.
- 10.10 Congruencia:** Conveniencia, coherencia, relación lógica.
- 10.11 Consolidación:** Acción y efecto de consolidar o consolidarse, dar firmeza o solidez a algo.
- 10.12 Eficacia:** Es la capacidad de los trabajadores, en forma individual o por equipo, para cumplir las metas establecidas para un periodo definido.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Joel Villanueva Domínguez	Dr. Rodolfo Hernández Escoto	Dr. Ricardo Alberto Sánchez Obregón
Cargo y Puesto:	Coordinador de Epidemiológica	Director Médico	Director General
Firma:			
Fecha:	Enero 2014	Enero 2014	Enero 2014

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA HOSPITALARIA				
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 1	MES 1	AÑO 14	17




- 10.13 Eficiencia:** Es la utilización racional de los medios y recursos de que disponen los trabajadores para alcanzar los objetivos programados, en un tiempo razonable y con la economía de recursos.
- 10.14 Enfermera General:** Profesional de la salud, que cumplió los créditos curriculares de la carrera de Enfermería de nivel medio superior establecidos por una institución oficial y que después de presentar examen profesional, le fue expedido título y cédula profesional.
- 10.15 Enfermera Especialista:** Profesional de enfermería, que después de obtener el título de Enfermera General o Licenciada en Enfermería, acredita haber cursado el nivel post-básico o de especialidad, en institución oficial.
- 10.16 Enfermera Jefe de Servicio:** Profesional de Enfermería responsable de la administración y funcionamiento de un servicio del hospital. Su ámbito de responsabilidad abarca todos los turnos.
- 10.17 Epidemiológico:** Adj. Perteneiente o relativo a la epidemiología. Tratado de las epidemiologías.
- 10.18 Equidad:** Igualdad de ánimos. Moderación en el precio de las cosas o en las condiciones.
- 10.19 Estructura:** Recursos necesarios para proporcionar la atención médica y la forma en que éstos son organizados.
- 10.20 Infección Intrahospitalaria (Nosocomial):** Es la multiplicación de un patógeno en el paciente o en el trabajador de la salud que puede o no dar sintomatología y que fue adquirido dentro del hospital.
- 10.21 Infraestructura:** Conjunto de elementos o servicios que se consideran necesarios para la creación y funcionamiento de una organización cualquiera.
- 10.22 Ingreso:** Entrada de una persona al hospital como paciente internado; todo ingreso a hospitalización involucra una ocupación de cama censable. No debe considerarse como ingreso: al recién nacido, al nacido muerto, a la persona que muere mientras se traslada al establecimiento y a la persona que muere en el consultorio de urgencias.
- 10.23 Misión:** Es el propósito o razón por la cual existe el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío. Poder facultad que se da a alguien de ir a desempeñar algún cometido.
- 10.24 Oportunidad:** Es la realización de las actividades encomendadas o atención al usuario en el horario establecido, o cuando el estado de salud del usuario lo requiera.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Joel Villanueva Domínguez	Dr. Rodolfo Hernández Escoto	Dr. Ricardo Alberto Sánchez Obregón
Cargo y Puesto:	Coordinador de Epidemiológica	Director Médico	Director General
Firma:			
Fecha:	Enero 2014	Enero 2014	Enero 2014


	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA HOSPITALARIA				
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 1	MES 1	AÑO 14	18

- 10.25 Paciente ambulatorio:** Es el que procede del área de consulta externa.
- 10.26 Paciente contra referido:** Persona que es enviada por una unidad médica de mayor complejidad a su unidad de origen, después de haberle brindado atención, diagnóstico o tratamiento.
- 10.27 Paciente hospitalizado:** Persona que ocupa una cama, cuna, cama-cuna o una incubadora en un hospital, con el propósito de observar su evolución, establecer su diagnóstico o recibir un tratamiento.
- 10.28 Paciente referido:** Persona que es enviada a una unidad de mayor complejidad.
- 10.29 Presupuesto:** Cómputo anticipado del costo de una obra o de los gastos y ventas de una corporación.
- 10.30 Proceso:** Todas las actividades que se llevan a cabo para otorgar la atención médica.
- 10.31 Proveer:** Suministrar o facilitar lo necesario o conveniente para un fin.
- 10.32 Relevancia:** Calidad o condición relevante, importancia y significado.
- 10.33 Regionalización:** Proceso de integración de diversos países en una zona o región continental.
- 10.34 Resultado:** Es el producto Médica: Establecimiento (hospitales, clínicas, centro de salud, etc.) en el que se integran diversos recursos materiales, humanos y económicos destinados a la atención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades o problemas de salud.
- 10.35 Usuario:** Es la persona que usa los servicios de atención médica que proporciona el hospital y que es el objetivo fundamental del quehacer de la unidad.
- 10.36 Visión:** Es la posición que desea tener el Hospital Regional de Alta Especialidad en el futuro. Punto de vista particular sobre un tema y/o asunto.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Joel Villanueva Domínguez	Dr. Rodolfo Hernández Escoto	Dr. Ricardo Alberto Sánchez Obregón
Cargo y Puesto:	Coordinador de Epidemiológica	Director Médico	Director General
Firma:			
Fecha:	Enero 2014	Enero 2014	Enero 2014

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA HOSPITALARIA				
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 1	MES 1	AÑO 14	19

XI. ANEXO
No aplica.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Joel Villanueva Domínguez	Dr. Rodolfo Hernández Escoto	Dr. Ricardo Alberto Sánchez Obregón
Cargo y Puesto:	Coordinador de Epidemiológica	Director Médico	Director General
Firma:			
Fecha:	Enero 2014	Enero 2014	Enero 2014